

**CUESTIONARIO PARA LA VALORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS (Resolución de 9 de marzo de 1993, BOPAP del 29).**

**JUSTIFICACIÓN DE LA NORMA**

1. El fundamento jurídico inmediato de la norma propuesta se halla en :

- X LA CONSTITUCIÓN
- X EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA
- X LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA
- X LA LEGISLACIÓN ESTATAL
- EL DERECHO COMUNITARIO

Concrétense normas y artículos: Artículo 156 y 157 de la Constitución; artículo 19 de Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

2. La norma propuesta tiene su origen en el ejercicio de competencia:

- X PROPIA
- X ESTATUTARIA
- X TRANSFERIDA
- X DELEGADA

¿Su aprobación puede originar una controversia competencial?

- X NO
- SI

¿Por qué?: Se ejerce sobre una materia de competencia autonómica.

Citar, en su caso, Sentencias del Tribunal Constitucional:.....

3. ¿En la actualidad esta materia se encuentra regulada?

- x NO
- SI

Citar el rango, número y fecha de la norma o normas:

En caso de estar regulada indicar si la regulación es:

- INCOMPLETA
- OBSOLETA
- INOPERANTE
- RESPONDE A OBJETIVOS DIFERENTES
- ¿Por qué?:

4. Existen regulaciones sobre el mismo objeto:

- x EN EL ESTADO
- X EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- EN LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA
- EN OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Identifíquense con precisión las existentes (rango, fecha y origen):

Cataluña: Decreto ley 7/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, de salud y gestión de residuos sanitarios, de transparencia, de transporte público y en materia tributaria y económica.

Andalucía: Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

Navarra: DECRETO-LEY FORAL 1/2020, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19).

Comunidad Foral de Álava: Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 2/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 18 de marzo. Aprobar medidas tributarias urgentes para responder al impacto económico del COVID-19

5. ¿De la no aprobación de la norma se derivaría algún perjuicio?

- NO
- X SI

¿Por qué? De no aprobarse este decreto los ciudadanos deberán desplazarse a las oficinas de la Administración Tributaria y a las entidades de crédito.

¿De qué tipo?.....

6. ¿Es posible dar cobertura a las necesidades que pretende satisfacer la norma a través de otros mecanismos (convenios de cooperación, iniciativa pública etc...)

NO  
 SI

¿Cuáles?.....  
.....  
.....

#### ASPECTOS FORMALES

7. Rango que se propone para la norma:

LEY  
 DECRETO

¿Se puede regular por una disposición de rango diferente?

NO  
 SI

¿Cuál?.....  
.....  
.....

8. ¿Se han solicitado los informes preceptivos?

NO  
 SI

¿A qué órganos? Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda.

¿Se ha solicitado algún informe facultativo?

NO  
 SI

¿A qué órganos? .....

9. ¿Se ha dado trámite de audiencia a entidades y organizaciones de carácter representativo?

NO  
 SI

Citarlas:.....

¿Se ha sometido el proyecto al trámite de información pública?

NO  
 SI

Citar la fecha de la Resolución y el número y fecha del B.O.P.A. en que se recoge dicho trámite: .....  
.....

10. ¿Precisa la disposición algún desarrollo normativo?

NO  
 SI

¿Cuál sería el rango de la norma de desarrollo?:  
.....

¿Requiere la norma propuesta la creación de algún instrumento (órgano, consejo, comisión, etc...) para su ejecución?

NO  
 SI

¿Cuál?.....

11. ¿Deroga o modifica esta norma alguna regulación anterior?

NO  
 SI

¿Incluye la preceptiva tabla de vigencias?

SI  
 NO

¿Por qué?:.....  
.....

12. En caso de que la norma afecte a competencias atribuidas a diversas Consejerías, Órganos e Instituciones ¿se han efectuado las oportunas consultas?

NO  
SI

¿A quién?: .....  
.....

#### CONSECUENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

13. La publicación de la norma afecta:

A TODA LA POBLACIÓN ASTURIANA  
A UN ÁREA GEOGRÁFICA CONCRETA  
A UN COLECTIVO DETERMINADO  
 A PERSONAS SINGULARES  
 A OTRAS ADMINISTRACIONES

Concrétese la respuesta: Afecta a los contribuyentes y de forma indirecta a las Administraciones Locales.

14. ¿Se han previsto posibles efectos secundarios negativos?

- NO
- SI

¿Cuáles?.....  
.....

15. ¿Origina algún tipo de ingresos o recursos nuevos?

- NO
- SI

Evalúese:

¿Da lugar a alguna carga económica para los ciudadanos?

- NO

Cuantifíquese:

**CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN PRÁCTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN**

16. ¿Implica la nueva norma un coste presupuestario?

- NO
- SI
  - COYUNTURAL
  - PERMANENTE

¿Su aplicación requiere un aumento de los recursos humanos?

- NO
- SI

¿En que cuantía?: .....

¿De qué tipo?: .....

Su aplicación requiere aumento de los recursos materiales?

- NO
- SI

¿En qué cuantía y de qué tipo?.....

17. ¿Se han previsto las posibilidades de informatización o automatización de las operaciones y procedimientos derivados de la norma?

- NO
- SI

¿A qué niveles?

18. ¿Sería necesaria alguna modificación de la estructura administrativa actual para una correcta ejecución de la norma?

- NO
- SI

Concrétese:.....